

Exp.: A/SER- 047045/2023

Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenia todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

ACTA 1

En Madrid, a las 12:00 horas del día 4 de abril del 2024 se reúne la Mesa de contratación de la Consejería de Digitalización para proceder a la calificación de la documentación administrativa presentada por los empresarios interesados en la licitación del contrato denominado **OFICINAS DE SEGURIDAD Y AUDITORÍA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD – 2 LOTES.**

PRESIDENTA

D^a. Silvia M^a Moreno Mendoza Jefa de División de Contratación de la Consejería de

Digitalización.

VOCALES

D^a. Mercedes González Merino Letrada de la Consejería de Digitalización.

D^a. M^a Victoria García-Esteban Pérez Interventora Delegada de la Consejería de Digitalización.

D. Francisco Luis Sánchez Prieto Subdirector General de Innovación y Soluciones

Asistenciales, Dirección General de Salud Digital.

Da. Ma José Espín de Llanos Jefa de Área de Gestión y Calidad, Dirección General de

Salud Digital.

SECRETARIO

D. Alfonso Mª Bravo Garret Jefe de Servicio de Contratación de la Consejería de

Digitalización.

Por la presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida.

A continuación, la Presidenta comunica a la Mesa que según consta en el certificado emitido por la unidad receptora de las ofertas de fecha 1 de abril de 2024 se han presentado ofertas por las empresas siguientes (TABLA 1):



	TABLA 1
CIF	NOMBRE/RAZON SOCIAL
A28855260	INETUM ESPAÑA, S.A.
A28472819	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTION, S.A.
A41132036	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A
A780531470	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U
A829580750	MNEMO EVOLUTION & INTEGRATION SERVICES, S.A.
B15726177	TECNOLOGÍAS PLEXUS, S.L.
A83115667	DEVOTEAM DRAGO, S.A.
B78016375	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L.
B85908093	ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.
B96863444	S2 GRUPO SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.L.U.
A33845009	IZERTIS, S.A
B88428404	EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORIA, S.L.
B87335071	PROCESIA PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.
B01644558	CIPHERBIT, S.L.U.
B88514872	LAMBDA SEC, S.L.
B79217790	UTE ACCENTURE CREMADES
B91595959	

A continuación, la Mesa de Contratación procede a descifrar y abrir los sobres de documentación administrativa presentados por medios electrónicos por las empresas licitadoras. El referido sobre contiene la documentación a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con el siguiente resultado (TABLA 2): (se indica en negrita la documentación no aportada o que tiene defectos):



		TABLA 2	2			
NOMBRE/RAZON SOCIAL	DEUC	ANEXO III	DECLARACIÓN RESPONSABLE EN RELACIÓN CON LA CERTIFICACIÓN ENS NIVEL MEDIOS	DECLARACIÓN RESPONSABLE CONCRENCIÓN CONDICIONES ESPECIALES EJECUCIÓN.	LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA	EN CASO DE INTEGRAR SOLVENCIA PRESENTA EL DEUC.
INETUM ESPAÑA, S.A.	SÍ (CORRECTO)	SÍ (CORRECTO)	SÍ (CORRECTO)	sí (CORRECTO)	LOTE 2	-
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTION, S.A.	SÍ (CORRECTO)	SÍ (CORRECTO)	SÍ (CORRECTO)	SÍ (CORRECTO)	LOTE 2	-
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A	SÍ (CORRECTO)	SÍ (CORRECTO)	SÍ (CORRECTO)	NO (A SUBSANAR)	LOTE 2	SÍ, DOS DEUC ADICIONALE S CORRECTO S
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U	SÍ (CORRECTO)	SÍ (CORRECTO)	SÍ (CORRECTO)	SÍ (CORRECTO)	LOTE 2.	SÍ, UN DEUC ADICIONAL. CORRECTO
MNEMO EVOLUTION & INTEGRATION SERVICES, S.A.	SÍ (CORRECTO)	SÍ (CORRECTO)	SÍ (CORRECTO)	NO (A SUBSANAR)	LOTE 1	-
TECNOLOGÍAS PLEXUS, S.L	SÍ (CORRECTO)	SÍ (CORRECTO)	SÍ (CORRECTO)	NO (A SUBSANAR)	LOTES 1 Y 2	-
DEVOTEAM DRAGO, S.A.	Sí (CORRECTO)	SÍ (CORRECTO)	NO	NO	LOTE 2	-
PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L.	SÍ (CORRECTO)	SÍ (INCORRECTO A SUBSANAR)	SÍ (INCORRECTO A SUBSANAR)	NO (A SUBSANAR)	LOTE 2	-
ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.	SÍ (CORRECTO)	SÍ (INCORRECTO A SUBSANAR)	SÍ (CORRECTO)	NO (A SUBSANAR)	LOTE 2	-
S2 GRUPO SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.L.U.	SÍ (CORRECTO)	sí (CORRECTO)	sí (CORRECTO)	SÍ (CORRECTO)	LOTES 1 Y 2	-
IZERTIS, S.A	SÍ (CORRECTO)	SÍ (CORRECTO)	SÍ (CORRECTO)	NO (A SUBSANAR)	LOTE 1	-
EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORIA, S.L.	SÍ (CORRECTO)	sí (CORRECTO)	sí (CORRECTO)	NO (A SUBSANAR)	LOTE 2.	-
PROCESIA PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.	SÍ (CORRECTO)	SÍ (CORRECTO)	SÍ (CORRECTO)	NO (A SUBSANAR)	LOTE 2	-
CIPHERBIT, S.L.U.	SÍ (CORRECTO)	SÍ (CORRECTO)	SÍ (CORRECTO)	SÍ (CORRECTO)	LOTE 1	SÍ, UN DEUC ADICIONAL. CORRECTO
LAMBDA SEC, S.L.	SÍ (CORRECTO)	sí (CORRECTO)	SÍ (A SUBSANAR)	SÍ (CORRECTO)	LOTE 2	-
UTE ACCENTURE CREMADES	SÍ (SE SOLICITA ACLARACIÓN)	SÍ (CORRECTO)	SÍ (CORRECTO)	NO (A SUBSANAR)	LOTE 1	-

Siendo las 14:30 horas del día 4 de abril 2024 se suspende la sesión. A las 10:00 horas del día 5 de abril del 2024 se reanuda la sesión para proseguir con el estudio de la documentación



presentadA la vista de la documentación presentada, la Mesa acuerda la admisión de los licitadores siguientes por encontrarla ajustada a lo previsto en el PCAP:

CIF	NOMBRE/RAZON SOCIAL
A28855260	INETUM ESPAÑA, S.A.
A28472819	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTION, S.A.
A78053147	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U
B96863444	S2 GRUPO SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.L.
B01644558	CIPHERBIT, S.L.U.

En relación con la documentación presentada por DEVOTEAM DRAGO, S.A. en el SOBRE 1 se incluye el certificado del ENS NIVEL MEDIO en lugar de incluir la declaración responsable, desvelando así parte del contenido de la oferta de los criterios evaluables de forma automática (Criterio 9.3.2.).

Contraviene esto el contenido del PCAP, considerando lo dispuesto en la corrección de errores de fecha 6 de marzo del 2024 y la nota aclaratoria publicada el 8 de marzo del 2024, puesto que se anticipa información que no debe ser conocida por la Mesa de Contratación hasta el descifrado del SOBRE 3, en consecuencia la Mesa acuerda rechazar la proposición presentada por DEVOTEAM DRAGO, S.A.

En cuanto a los licitadores siguientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del artículo 19 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, acuerda conceder un plazo de 3 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente requerimiento en el tablón de anuncios del Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid para que procedan a subsanar los defectos indicados en la siguiente tabla:

NIF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXTREMOS A SUBSANAR (VER TABLA 2)
A41132036	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A	Deberá aportar declaración responsable en relación con las condiciones especiales de ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 19° de la cláusula PRIMERA del PCAP.
A82958075	MNEMO EVOLUTION & INTEGRATION SERVICES, S.A	Deberá aportar declaración responsable en relación con las condiciones especiales de ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 19° de la cláusula PRIMERA del PCAP.
B15726177	TECNOLOGÍAS PLEXUS, S.L	Deberá aportar declaración responsable en relación con las condiciones especiales de ejecución, de acuerdo con lo



		dispuesto en el apartado 19º de la cláusula PRIMERA del PCAP.	
B78016375	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L.	1. Deberá aportar la declaración responsable en relación con la posesión de, al menos, el certificado de ENS nivel medio conforme al modelo publicado. 2. En el ANEXO III deberá marcar la casilla relativa al empleo de personas con discapacidad. 3. Deberá aportar declaración responsable en relación con las condiciones especiales de ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 19º de la cláusula PRIMERA del PCAP. 1. En el ANEXO III deberá marcar la casilla relativa al empleo de personas con discapacidad. 2. Deberá aportar declaración responsable en relación con las condiciones especiales de ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 19º de la cláusula PRIMERA del PCAP. Deberá aportar declaración responsable en relación con las condiciones especiales de ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 19º de la cláusula PRIMERA del PCAP Deberá aportar declaración responsable en relación con las condiciones especiales de ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 19º de la cláusula PRIMERA del PCAP Deberá aportar declaración responsable en relación con las condiciones especiales de ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 19º de la cláusula PRIMERA del PCAP.	
B85908093	ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.		
A33845009	IZERTIS, S.A		
B88428404	EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORIA, S.L.		
B87335071	PROCESIA PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.	Deberá aportar declaración responsable en relación con las condiciones especiales de ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 19º de la cláusula PRIMERA del PCAP.	
B88514872	LAMBDA SEC, S.L.	Deberá aportar la declaración responsable en relación con la posesión de, al menos, el certificado de ENS nivel medio conforme al modelo publicado.	



Por ello, debe acl refieren esos imp 3. Deberá aporta responsable en r condiciones e ejecución, de ac dispuesto en el aporta responsable en recondiciones e ejecución, de acción de acció	B79217790 B91595959
--	------------------------

Sin más que tratar se da por finalizado el acto.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

Firmado digitalmente por: MORENO MENDOZA SILVIA Ma Fecha: 2024.04.15 14:02

Firmado digitalmente por: BRAVO GARRET ALFONSO MARÍA Fecha: 2024.04.15 13:22